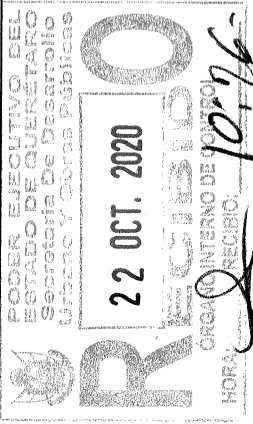
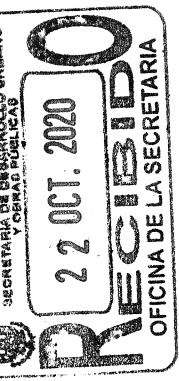


Folio: 12638

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas QUERÉTARO
Santiago de Querétaro, Qro.
jueves, 22 de octubre de 2020; 10:16:13

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

| | | |
|------------------------------|---|-----------------------------|
| SECTOR: | INFRAESTRUCTURA. | HOJA No. 1 DE 2 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. | No. DE AUDITORIA: AP/010/20 |
| | TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA | |

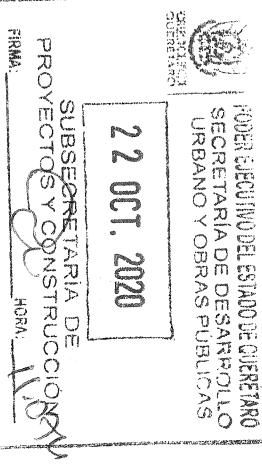


OFICIO No. SC/SUB/DA/DAI/00104/2020
NO. CONTROL. ODA1020-2
Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de octubre de 2020.
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría AP/010/20

M. en Arq. Romy del Carmen Rojas Garrido
 Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
 del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP)
 P r e s e n t e

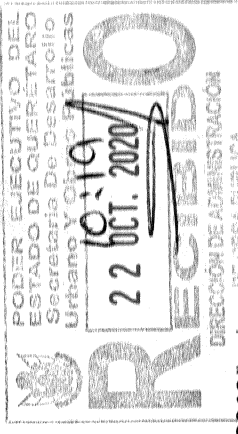
De la revisión practicada a los recursos del "Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, ejercicio 2019", al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio No. SC/SUB/DA/00330/2020 del 08 de julio de 2020, adjunto al presente se envía el Informe de resultados de la auditoría No. AP/010/20, respecto a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP), siendo responsable de la misma, en la cual no se determinaron observaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A t e n t a m e n t e

C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
 Directora de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría
 del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro



Copias al reverso...



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

| | | |
|--|---|--|
| SECTOR: DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INFRAESTRUCTURA. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. | HOJA No. 2 DE 2 No. DE AUDITORIA: AP/010/20 |
|--|---|--|

C.c.p. **C.P. Jorge Luis Pérez Trejo.-** Subsecretario de Desarrollo Urbano y Administración de Obra Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Ing. Jorge Luis Cortés González.- Subsecretario de Proyectos y Construcción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
C.P. Flavio César Meza Alcalá.- Director de Administración de Obra Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Lic. René Germán Campuzano Gervacio.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Expediente/Minutario
MTG/JCH/EE/L/WALS
2008 JUN 25

Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

| | | |
|-------------------------------------|---|------------------------------------|
| SECTOR: | INFRAESTRUCTURA. | HOJA No. 1 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA | No. DE AUDITORIA: AP/010/20 |

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Sector:

Infraestructura

Dependencia, Entidad o área:

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Subsecretaría de Proyectos y Construcción,
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Dirección de Administración de Obra Pública y Dirección de Supervisión

Concepto de la auditoría:

Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados

Periodo revisado:

2019

Fecha de inicio:

13 de julio de 2020.

Fecha de cierre:

22 de septiembre de 2020.

Fecha de lectura de observaciones

No aplica

Subsecretario:

C.P.C. Carlos Alejandro León González

Director:

C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.

Jefe de departamento:

Ing. Martín Tavares García

Supervisor:

Ing. Jhonny Cesar Vargas Hernández

Auditor (es):

Ing. Erick Enrique López Juárez



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

| | | |
|------------------------------|--|-----------------------------|
| SECTOR: | INFRAESTRUCTURA. | HOJA No. 2 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA | No. DE AUDITORÍA: AP/010/20 |

Í N D I C E

PÁGINA

| | |
|---|---|
| I. Antecedentes. | 3 |
| II. Objetivo y alcance de la revisión. | 3 |
| III. Resultado del trabajo desarrollado | 5 |
| IV. Conclusión y recomendación general. | 8 |



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

| | | |
|------------------------------|--|-----------------------------|
| SECTOR: | INFRAESTRUCTURA. | HOJA No. 3 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA | No. DE AUDITORIA: AP/010/20 |

I. Antecedentes.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, tiene conferidas sus facultades en los artículos 19 - fracción VI- y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3 -fracción III del inciso A-, -fracciones I y III del inciso B-, 6, 12, 13, 16, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008 y 07 de diciembre de 2012, respectivamente.

La presente auditoría se realiza de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA) 2020; y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio No. SC/SUB/DA/00330/2020 de fecha 08 de julio de 2020.

II. Objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Objetivo.

Comprobar que los procesos para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.

II.2. Alcance.

- Evaluar el control interno, mediante la aplicación del cuestionario de control interno en sus cinco componentes.
- Verificar de la etapa de planeación, programación y presupuestación de la obra aprobada, el cumplimiento de la normativa con relación a: estudios previos; licencias y liberación de predios y proyecto ejecutivo.
- Del proceso de adjudicación, fallo y la contratación de la obra, se revisar que el ejecutor cumplió con el objetivo de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Verificar del proceso de ejecución de la obra, mediante visita de inspección física que los conceptos de obra pagados, seleccionados para su



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

| | | |
|--|---|--|
| SECTOR: DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | INFRAESTRUCTURA. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. | HOJA No. 4 DE 8 No. DE AUDITORIA: AP/010/20 |
| | TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA | |

revisión, estuvieran ejecutados y terminados, asimismo, se corroborará el grado de su operatividad; así mismo se comprobará que el ejecutor cumplió con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento en específico al otorgamiento y amortización de anticipos.

- En cuanto a la comprobación de estimaciones de obra verificar que estén debidamente soportadas con la documentación generada para su pago, y se revisará en su caso el ajuste de costos y el soporte de los convenios modificatorios tanto en tiempo como en plazo.
- En cuanto a la terminación de los trabajos verificar el cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad federal en específico la entrega-recepción, finiquito, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, y el acta de entrega a la unidad encargada de operar y dar mantenimiento.

De un monto aprobado al Estado de Querétaro de \$57'208,579.04 (cincuenta y siete millones doscientos ocho mil quinientos setenta y nueve pesos 04/100 m.n.) para 1 (uno) proyecto que representó el 100%, a través de los recursos del Fideicomiso para Infraestructura en los Estados (FIES), con un monto contratado de \$52'098,941.64 (cincuenta y dos millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y un pesos 64/100 m.n.), de los cuales se revisó el 100% del recurso; con un importe ejercido de \$52'098,937.46 (cincuenta y dos millones noventa y ocho mil novecientos treinta y siete 46/100 m.n.), conforme a lo siguiente:

| No. | No. de obra | Número de contrato | Nombre | Importe aprobado inicial | Importe del contrato | Alcance | Importe pagado | Alcance |
|-----------------|-------------|-----------------------------------|--|--------------------------|------------------------|---------|------------------------|---------|
| 1 | 2019-00203 | SDUOP-SPC-FED-018-LP-0-OP-05-2019 | Modernización de la Carretera 413 de La Cueva a Presa de Bravo (tramo 4, del km 12+455 al 14+300), Corregidora, Qro. | \$57'208,579.04 | \$52'098,941.64 | 100% | \$52'098,937.46 | 100% |
| Totales= | | | | \$57'208,579.04 | \$52'098,941.64 | | \$52'098,937.46 | |

En este sentido, es importante señalar que como procedimiento de auditoría relativo a la ejecución de los trabajos, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

- Contratos de obra pública bajo la modalidad de "Precios Unitarios y Tiempo Determinado".
- Oficio de aprobación.
- Expediente técnico inicial y presupuesto.
- Procesos de adjudicación y contratación.
- Bases de licitación.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

| | | |
|------------------------------|--|-----------------------------|
| SECTOR: | INFRAESTRUCTURA. | HOJA No. 5 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA | No. DE AUDITORÍA: AP/010/20 |

- Términos de Referencia.
- Garantías por concepto de anticipos, cumplimiento de contratos y vicios ocultos.
- Acta de notificación de terminación de obra.
- Estimaciones de obra con sus correspondientes generadores, reporte de pruebas de laboratorio, croquis de localización, certificados de calidad y reporte fotográfico.
- Facturas de cada uno de los anticipos y de las estimaciones.
- Órdenes de pago autorizadas por la dependencia y solicitudes de pago.
- Bitácora de Obra Pública.
- Actas de entrega-recepción.
- Acta de entrega recepción a la Unidad Operadora.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada, asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; por tanto, el análisis técnico realizado, proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) del ejercicio 2019, aplicados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

III.1 Respeto a los procedimientos aplicados a la obra pública.

De la Etapa de Planeación, Programación y Presupuestación:

- Se revisó que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas cuenta con el expediente técnico inicial y contiene el oficio de aprobación; el permiso de construcción y de impacto ambiental; el presupuesto base y los planos de ejecución correspondientes.

De la Etapa de los procesos de asignación y contratación:

- Respeto a la licitación y adjudicación del proyecto, se revisó que el procedimiento de asignación estuviera en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en el expediente del proyecto revisado se precisó y se dejó asentado la entrega del anticipo, así mismo existe constancia en el expediente de la licitación de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas de la

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

| | |
|--|---|
| SECTOR: INFRAESTRUCTURA. DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. | HOJA No. 6 DE 8 No. DE AUDITORIA: AP/010/20 |
| <p data-bbox="435 1402 462 1837">junta de aclaraciones, apertura y fallo.</p> <ul data-bbox="467 163 641 1873" style="list-style-type: none">• Se verificó que el contrato celebrado y su contenido, se apegaran a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estableciéndose las condiciones de pago, así mismo que sus declaraciones y cláusulas contuvieran lo requerido en las mismas; finalmente que establecieran los porcentajes de las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.• Se verificó que se cuente con la fianza de garantía de anticipo, cumplimiento de contrato y de vicios ocultos.• Se verificó la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con la finalidad de que cumpliera con lo solicitado en las bases de licitación. <p data-bbox="690 1423 717 1873"><u>De la etapa de la ejecución de la obra:</u></p> <ul data-bbox="755 163 1068 1873" style="list-style-type: none">• Se verificó que la obra fue ejecutada conforme a las especificaciones del catálogo de conceptos.• Se verificó que la obra cuenta con las estimaciones correspondientes, que fueron generadas y cobradas.• Se revisaron que los volúmenes de los conceptos de obra más representativos que se presentan en las estimaciones o facturas, se encuentren debidamente soportados con números generadores, así como sus croquis de ubicación, y se analizó la congruencia de dicha documentación, de cada uno de los conceptos.• Se verificó que la obra cuenta con la elaboración, control y seguimiento de la Bitácora a través de medios electrónico; que cubre los requisitos y designaciones por parte de la contratante y del contratista, así como el registro de eventos relevantes.• Se verificó que los conceptos fuera de catálogo cuenten previo a su pago, con su aprobación y soporte correspondiente.• Se constató que la obra concluyó previo al plazo de ejecución contractual, amparado con su convenio modificatorio de plazo. <p data-bbox="1112 1537 1140 1873"><u>De la terminación de la obra:</u></p> <ul data-bbox="1177 163 1269 1873" style="list-style-type: none">• Se verificó, que la obra está concluida y en operación, se constató que cuenta con acta de entrega recepción, de la contratista a la Dependencia Ejecutora, así como a la Comisión Estatal de Infraestructura, quien es la responsable de su operación y mantenimiento, levantando el acta respectiva de conformidad con la normatividad aplicable. <p data-bbox="1307 1600 1334 1873"><u>De la Inspección física:</u></p> <ul data-bbox="1372 163 1437 1873" style="list-style-type: none">• Se verificó que los trabajos hayan sido ejecutados conforme a las especificaciones del catálogo de conceptos.• Se evaluó la congruencia de las erogaciones con lo aplicado realmente en la obra, cualitativa y cuantitativamente, a través de la inspección física. | |

| | | |
|------------------------------|--|-----------------------------|
| SECTOR: | INFRAESTRUCTURA. | HOJA No. 7 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA | No. DE AUDITORIA: AP/010/20 |

se verificó que la obra cumple con las especificaciones de construcción y de calidad contratada; es de mencionar que los trabajos se encuentran terminados y por lo tanto la obra está en operación.

III.2 Respeto del Control Interno

Derivado del análisis del Control Interno instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en base al Modelo Integral de Control Interno (MICI), una vez aplicado el cuestionario de control interno y evaluada la documentación comprobatoria, el instrumento de valoración de cada respuesta para la revisión se obtuvo un promedio general de 81.46 puntos, de un total de 100, lo que ubicó a la SDUOP en un nivel alto, como se muestra en el siguiente cuadro:

| Componente | Valor total por componente | Puntuación obtenida por componente | % Avance por componente |
|-------------------------------|----------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| 1. Ambiente de Control | 20 | 17.14 | 86% |
| 2. Administración de Riesgos | 20 | 20 | 100% |
| 3. Actividades de Control | 20 | 16 | 80% |
| 4. Información y Comunicación | 20 | 15 | 75% |
| 5. Supervisión | 20 | 13.32 | 67% |
| Puntuación | 100 | 81.46 | |

Derivado de lo anterior se considera importante dar atención al componente de Supervisión que permita fortalecer el control interno, que garantice el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, por lo que es necesario revisar y, en su caso, detectar las áreas de oportunidad para actualizar la normativa que los refuerce.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

| | | |
|------------------------------|--|-----------------------------|
| SECTOR: | INFRAESTRUCTURA. | HOJA No. 8 DE 8 |
| DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA | No. DE AUDITORÍA: AP/010/20 |

IV. Conclusión y recomendación general.

De acuerdo a las circunstancias y a nuestros alcances revisados, con relación al proyecto auditado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, aplicó de manera razonable los recursos aprobados dentro de las diferentes etapas para la ejecución de obras; de conformidad con lo establecido en la normatividad correspondiente y no demostró deficiencias relevantes que dieran origen a observaciones en los procesos revisados.

Ing. Martín Tavares García

Jefe del Departamento de Auditoría Integral

Atentamente

Ing. Jhonny César Vargas Hernández

Supervisor

Ing. Erick Enrique López Juárez

Auditor

C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.

Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales del sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400